

RECONOCIMIENTO DEL CABALLO DE
PICAR

Comunicación Libre

TITULO: “RECONOCIMIENTO DEL CABALLO DE PICAR”

AUTORES: José María Cabanás Espejo
José del Pino Martínez
J. A. Fernández Fernández
J. I. Prieto Garrido
M. Bejarano Carranza

RESUMEN : La problemática creada con la entrada en vigor del vigente Reglamento Taurino en cuanto a los requisitos que deben cumplir los caballos a emplear en la suerte de varas, la prohibición de utilizar animales de raza traccionadora sin indicar o anteponer la palabra **APTITUD TRACCIONADORA** y no contemplar al caballo de picar bajo aspectos morfológicos medibles, omitiendo las características mínimas que debe reunir su morfología general, así como las regiones anatómicas que definan su métrica corporal y que indique claramente a qué raza de caballos nos estamos refiriendo.

En la presente comunicación se propone la utilización de un documento autocopiable, por cuadruplicado y debidamente numerado, realizado en base a las exigencias que el nuevo Reglamento especifica en su Art. 62, sobre el reconocimiento del caballo de picar, y que debería ser de obligado cumplimiento a la hora de emitir un **DICTAMEN** sobre la utilidad ó no para la suerte de varas.

Documento propuesto para el reconocimiento de caballos de picar

En principio se confeccionó un documento compuesto de una sola página por caballo en la que se reflejan además de los datos identificativos del Veterinario , de la Plaza de Toros y del caballo, así como los requisitos exigidos en el Art. 62 del R.D. 176/92, de 28 de febrero para el reconocimiento de la aptitud y su utilidad para la suerte de varas, incluyendo otra serie de datos e índices zoométricos que pueden ser de gran interés a la hora de valorar el fenotipo de los animales (Primera transparencia).

Posteriormente se pensó, por parecernos mejor ó más cómodo para el reconocimiento, encuadrar en una sola página todos los caballos a inspeccionar, conteniendo los datos identificativos y de valoración de la aptitud y utilidad para la suerte de varas, tal como se especifica en el Art. 62 del vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos (Segunda Transparencia).

DETERMINACION DEL PESO VIVO

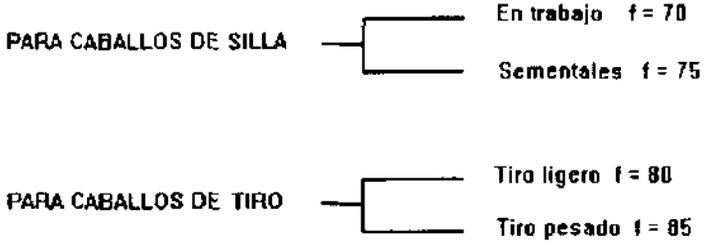
METODO DE CREVAT

$$P = C^3 \times f$$

siendo f = 80

$$\text{Peso} = \text{Perimetro recto del pecho}^3 \times 80$$

$$1 = 70 \cdot 75 \cdot 80 \cdot 85$$



PERIMETRO RECTO DEL PECHO (C) : Es de excepcional importancia en Zootecnia Etnológica ya que nos sirve de base para la determinación de las proporciones corporales y desde luego para la apreciación del peso (P) del animal .

PERIMETRO DE LA CAÑA : Lo precisamos como base de apreciación de APTITUDES .

VETERINARIO:	BORA:
PLAZA DE TOROS:	CATEGORIA:

IDENTIFICACION INDIVIDUAL

CUADRA:	PROCEDENCIA:	N° GOJA SANITARIA:
NOMBRE:	CAPA:	PARTICULARIDADES
RAZA:	EDAD:	PESO: (P)
TARJETA SANITARIA N°:		

BOOMETRIA E INDICES

Alzada.....	CMS
Perimetro Toracico (C) < 2mts.....	CMS
Perimetro de la caña ₃ < 23 cms.....	CMS
Indice de Crevat: P=C x f (f=80).....De 500 a 650 Kgs.....	Kgs

VALORACION DE APTITUD Y UTILIDAD PARA LA SUERTE DE VARAS

Penotipo de raza de aptitud traccionadora.....	SI	NO
Ofrece la necesaria Resistencia.....	SI	NO
Están embocados.....	SI	NO
Dan el costado.....	SI	NO
Dan el paso atras.....	SI	NO
Son dociles al mando.....	SI	NO
SANTIDAD APARENTE		
Presenta sintomas de enfermedad infecciosa.....	SI	NO
Presenta sintomas de lesiones o heridas.....	SI	NO
Presenta sintomas de cojeras aparentes.....	SI	NO
COMPORTAMIENTO PSICOMOTRIZ		
Presenta sintomas de Resabios.....	SI	NO
Acusan falta de movilidad que impida la correcta ejecucion de la suerte de varas.....	SI	NO
Presenta sintomas de haber sido objeto de manipulacion con el fin de alterar artificialmente su comportamiento.....	SI	NO
Se le toman muestras de sangre para investigacion de tranquilizantes u otras sustancias.....	SI	NO
DICTAMEN	UTIL	NO UTIL
OBSERVACIONES:		

a de de 199

SR PRESIDENTE EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD LA EMPRESA EL VETERINARIO ACTUANTE

RECONOCIMIENTO DE CABALLOS DE PECHAR (Art. 62 del RD 176 de 28 de febrero)

Nº: 000000

VETERINARIO:	PLAZA DE TOROS:	CATEGORIA:	HORA:
CUMPLIR:	PROCEDENCIA:	Nº DE CABALLOS:	Nº PLAZA SANITARIA:

IDENTIFICACION INDIVIDUAL	1	2	3	4	5	6
NOMBRE.....						
RAZA.....						
CAPA.....						
PARTICULARIDADES.....						
EDAD.....						
PESO.....						
TARJETA SANITARIA Nº.....						

VALORACION DE APTITUD Y UTILIDAD PARA LA SUERTE DE VARAS

Fenotipo de Raza de aptitud traccionadora.....	SI	NO										
Ofrece la necesaria Resistencia.....	SI	NO										
Estar embocados.....	SI	NO										
Dan el costado.....	SI	NO										
Dan el peso atras.....	SI	NO										
Son doctes al mando.....	SI	NO										
SANEIDAD APARENTE												
Presencia sintomas de enfermedad infecciosa.....	SI	NO										
Presencia sintomas de lesiones o heridas.....	SI	NO										
Presencia sintomas de cojeras aparentes.....	SI	NO										
COMPORTAMIENTO PSICOMOTRIZ												
Presencia sintomas de Resabios.....	SI	NO										
Acosar falta de movilidad que impida la correcta ejecucion de la suerte de varas.....	SI	NO										
Presencia sintomas de haber sido objeto de manipulacion con el fin de alterar artificialmente su comportamiento.....	SI	NO										
Se le toman muestras de sangre para investigacion de tranquilizantes u otra sustancias.....	SI	NO										
DIETARIO:												
COMENTARIOS:												

SR. PRESIDENTE

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD

En LA EMPRESA

a de de 195 EL VETERINARIO ACUANTIF